

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y AUXILIO EDUCATIVO

CONTENIDO

Se definen tres niveles generales de programas o actividades de formación, los cuales se resumen así:

- a. Programas de Mejoramiento Personal:** Hace referencia a programas de duración típicamente corta (1 semana, por ejemplo), en áreas no específicas del producto, sino de competencias de la persona que, no siendo requisito, ayudan a mejorar el desempeño. Ejemplos son: programas de inglés, ofimática, dirección de reuniones, preparación de informes, negociación para ventas, y habilidades de comunicación, actualización de normatividad, etc.).

Aplicabilidad: Colaboradores cuyas funciones puedan beneficiarse por los programas asociados y que tengan al menos 1 año de vinculación directa con la compañía.

Compromisos del Colaborador: Completar y aprobar el curso. Aplicar el conocimiento adquirido en el mejoramiento de sus funciones y permanencia en la compañía de 1 año (o reembolso) de acuerdo con el programa. Retransmisión de conocimiento dentro de la empresa.

- b. Programas de Capacitación Técnica de Producto:** Son programas que pueden o no emitir los fabricantes de los productos y que se diferencian de una familiarización o actualización, por el hecho de estar implicada una certificación sobre la destreza específica adquirida.

Aplicabilidad: Colaboradores cuyas funciones puedan beneficiarse por los programas asociados y que tengan al menos 1 año de vinculación directa con la compañía.

Compromisos del Colaborador: Completar y aprobar el curso, Aplicar el conocimiento adquirido en el mejoramiento de sus funciones. Permanencia de 2 años en la compañía (o reembolso) de acuerdo con el programa. Retransmisión de conocimiento dentro de la empresa.

- c. Programas de Auxilio Educativo Específico:** Corresponden a programas solicitados por el empleado que no hacen parte del plan de formación específico del cargo, pero que pueden generar un mutuo beneficio tanto para la empresa como para el colaborador en el futuro. Ejemplos de estos son: programas de maestría, postgrado o educación continuada.

Aplicabilidad: Colaboradores cuyas funciones puedan beneficiarse por los programas asociados y que tengan al menos 2 años de vinculación directa en la compañía para programas de educación continuada y 3 años para especializaciones y maestrías.

Compromisos del Colaborador: Completar y aprobar el curso, tener un promedio mínimo de 3.7, Aplicar el conocimiento adquirido en el mejoramiento de sus funciones. Permanencia en la compañía de 2 años para programas de educación continuada y 3 años para especializaciones y maestrías (o reembolso) de acuerdo con el programa. Retransmisión de conocimiento dentro de la empresa.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Es responsabilidad del colaborador cumplir con los horarios, participar en las sesiones de formación, entregar trabajos y talleres y en especial, aprobar el programa para el cual la compañía está otorgando recursos bien sea económicos, físicos o de tiempo.
2. Para carreras técnicas, tecnológicas o profesionales el auxilio se otorgará en % de la siguiente forma:
 - 1 y 2 semestre 60% del total de la matrícula.
 - 3 y 4 semestre 50% del total de la matrícula.
 - 5 y 6 semestre 40% del total de la matrícula.
 - 7 y 8 semestre 30% del total de la matrícula.
 - 9 y 10 semestre 20% del total de la matrícula.
3. En todo caso, es potestad de la compañía otorgar total o parcialmente cupos o recursos para un programa o persona en específico.
4. En el caso de los programas de Auxilio Educativo, el colaborador beneficiado es responsable por hacer todos los tramites de matrícula, inscripción, y demás correspondientes.
5. Para el caso de Auxilio Educativo, el colaborador beneficiario deberá hacer los trámites ante la institución educativa para que se emitan las respectivas facturas por el valor del patrocinio a nombre de TRIENERGY S.A.S. En caso contrario, el colaborador deberá asumir las retenciones que puedan aplicar para el caso.
6. Hace parte integral de esta política el anexo “Tabla de Programas”.
7. En caso de no cumplirse con los requerimientos de aprobación, participación, permanencia en la compañía, o cualquier otro especificado, el colaborador deberá reintegrar el valor del programa
8. Cualquier programa de formación en el cual la compañía ofrezca patrocinio de cualquier tipo (tiempo, financiero, etc.), deberá contar con la aprobación del jefe de grupo al que pertenece el colaborador.
9. La presente política estará vigente hasta que la Gerencia emita una actualización sobre la misma.

Tipo de programa	Complementación competencias básicas	Desarrollo competencias técnicas propias del trabajo	Complementación Profesional Especializada	Cursos de postgrado
Duración	Hasta 60 horas.	Hasta 120 horas.	Hasta 120 horas.	Larga duración.
Alcance	Temas específicos.	Temas específicos y especializados.	Temas especializados seleccionados por empleador.	Temas especializados seleccionados por el empleador.
Origen	Evaluación de desempeño Recomendado por la empresa	Recomendado por empresa y/o representados.	Aprobado por la empresa por afinidad y mejoramiento de competencias.	Aprobado por la empresa por afinidad y mejoramiento de competencias.
Concurrencia	Múltiples niveles.	Ocasional.	No aplica.	No aplica.
Ubicación	Local.	Local o en el exterior.	Local.	Local.
Elegibilidad	Empleado en nómina. Antigüedad mínima de 1 año. Recomendado por superior inmediato.	Empleado en nómina. Antigüedad mínima de 1 año. Recomendado por superior inmediato.	Empleado en nómina. Antigüedad mínima de 2 años. Recomendado por superior inmediato.	Empleado en nómina. Antigüedad mínima de 3 años.
Patrocinio	100%	100%	Desde el 15% hasta 100%	Desde el 15% hasta 100%
Gastos de Viaje	No aplica.	Según aplique.	No aplica.	No aplica.
Compromisos	Aprobación del curso. Permanencia mínima de 1 año en la empresa (contados desde la finalización del programa).	Aprobación del curso. Retransmisión de conocimiento a sus pares dentro de los 30 días siguientes. Permanencia mínima de 2 años en la empresa (contados desde la finalización del programa).	Aprobación del curso Permanencia mínima en la empresa por 2 años (contados desde la finalización del programa).	Aprobación del curso Permanencia mínima en la empresa por 3 años (contados desde la finalización del programa).

Tipo de programa	Complementación competencias básicas	Desarrollo competencias técnicas propias del trabajo	Complementación Profesional Especializada	Cursos de postgrado
Aporte del empleado	Salvo del valor del curso. Tiempo personal.	Tiempo personal.	Saldo del valor del curso. Tiempo personal.	Saldo del valor del curso. Tiempo personal.
Ejemplos	Inglés Ofimática Dirección de reuniones Preparación de informes Negociación para ventas Habilidades de comunicación Actualización de la normativa	Certificados técnicos de motores o generadores. Cursos y capacitaciones en conocimiento de productos. Cursos de los fabricantes.	Diplomados en gestión. Cursos avanzados de ingeniería, programas de pregrado.	Especializaciones Maestría en alta gerencia.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS GUILLERMO GIMÉNEZ

Representante Legal
TRIENERGY S.A.S.